

GUÍA PARA REALIZAR UN APODERAMIENTO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE FIFEDE

1. La persona que quiere designar a otra como representante, deberá acceder a la Sede Electrónica de FIFEDE con su certificado digital y, dentro del menú 'Tu carpeta' acceder al 'Registro de apoderamientos'.

Sede Electrónica	ervicios ~ 🤇	Tu carpeta <
* Sede » Carpeta ciudadana		i Carpeta
Tu carpota		W Mis documentos
Tu Carpeta	P	Trámites >
CARPETA	>	Datos personales
MIS DOCUMENTOS	»	Registro de apoderamientos ar
REGISTRO ELECTRÓNICO	»	er
CONSULTA AL REGISTRO DE ENTRADA	»	🖄 Mi Buzón

2. Marcar la opción "Realizar nuevo apoderamiento"

REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS

Seleccione una de las siguientes opciones:

Acceder a la información sobre los poderes que he otorgado

Seleccione esta opción para consultar el estado de los poderes que ha otorgado a otros terceros (representantes) para actuar en representación suya ante esta entidad. Puede realizar las siguientes acciones:

- Consultar el estado de los apoderamientos (fechas, documentos, etc.)
- Solicitar nuevos apoderamientos
- Consultar el estado de las solicitudes realizadas
- Revocar o prorrogar poderes



Acceder a la información sobre los poderes que me han sido otorgados

Seleccione esta opción para consultar el estado de los poderes que otros teceros (representados) le han otorgado para actuar en su nombre ante esta entidad. Puede realizar las siguientes acciones:

- Consultar el estado de los apoderamientos (fechas, documentos, etc.)
- Confirmar solicitudes de apoderamiento
- Renunciar a poderes otorgados

Ver poderdantes (representados) 🔒



3. Cumplimentar el formulario que aparece en la siguiente pantalla, con los datos identificativos de la persona representante, el alance de los poderes y la duración del mismo. Se recomienda que si la persona representante realizará todos los trámites derivados de la solicitud, el poder tenga una duración mínima de un año. En cualquier caso, se podrá revocar en cualquier momento y sin necesidad de justificación.

SOLICITUD DE APODERAMIENTO ELECTRÓNICO

orma	ción del proceso de acreditación electrónica del apoderamiento:				
Inf	ormación del apoderado				
NIF	/ CIF				
Nom	nbre / Razón social				
Corr	eo electrónico				
Po	deres a otorgar				
	Cualquier actuación administrativa				
	Acceso total a todos los servicios de este portal				
	Iniciar cualquier trámite electrónico				
	Presentar documentación adicional a un trámite ya iniciado				
	Consultar y gestionar las notificaciones telemáticas				
	Solicitar certificados del padrón de habitantes				
	Consultar el estado de las solicitudes realizadas por el interesado				
	Consultar los asientos de salida dirigidos al interesado				
	Consultar el estado de los trámites administrativos				
	Solicitud de inscripción en actividad municipal				

 Firmar la solicitud (para lo que se deberá tener instalado el programa AutoFirma) y finalizar el proceso. Posteriormente, le aparecerá un mensaje que indicará lo siguiente:

> Se le ha enviado un correo al apoderado para que complete el proceso de apoderamiento firmando la solicitud. Una vez éste haya aceptado el apoderamiento se le comunicará a usted por correo electrónico y el periodo de apoderamiento se iniciará.

El apoderamiento electrónico no será efectivo hasta que el apoderado acepte el mismo, con los pasos que se describen a continuación.

5. Posteriormente, la persona a la que se le otorga el poder deberá acceder a la sede electrónica con su certificado digital.



6. En 'Tu carpeta' aparecerá un aviso relativo a la solicitud de apoderamiento. Se puede acceder al proceso a través de la opción "Ver aquí".

Tu carpeta Transparencia Sede	Entidad ~ ()
	😝 Imprimir
MI CARPETA	
1 Atención	
Tiene nuevas solicitudes de apoderamie	nto pendientes de confirmación. Ver aquí.
(o) Notificaciones sin revisar	🗲 (o) documentos emitidos
No tiene notificaciones pendientes.	No se han encontrado documentos

7. En la pantalla siguiente aparecerán los datos del apoderamiento electrónico, que se debe "Aceptar y firmar".

Ver todo 🏞

CONFIRMACIÓN DE APODERAMIENTO ELECTRÓNICO

Se le ha remitido la siguiente solicitud de apoderamiento electrónico. Para finalizar el proceso, por favor, lea atentamente la información que se le muestra a continuación y firme digitalmente la confirmación.

Ver todo 🏞

Información del poderdante	2
NIF / CIF	
Nombre / Razón social	
Correo electrónico	
Poderes otorgados	
Cualquier actuación ad	Iministrativa
Plazo de duración del apod	eramiento
El periodo de apoderamiento apoderado.	tendrá una duración de a partir de la firma de la acreditación por parte del
Documentación adjunta	



8. Firmar la confirmación, para lo que será necesario el programa AutoFirma.

CONFIRMACIÓN DE APODERAMIENTO ELECTRÓNICO

Se le ha remitido la siguiente solicitud de apoderamiento electrónico. Para finalizar el proceso, por favor, lea atentamente la información que se le muestra a continuación y firme digitalmente la confirmación.

Confirmación		
Por la presente, Yo D°/Dª actuaciones que sean ne Desarrollo Empresarial inscripción del apoderan • Cualquier actuació	con documento de identificación con documento de identificación para actuar en su r recesarias realizar ante la entidad Fundación C. Insular para la Formació Y para ello acepto del anteriormente citado, durante un periodo de niento, los siguientes poderes. In administrativa	acepto apoderar a nombre, en aquellas n, el Empleo y el a partir de la
Y para que así conste fin	no la presente a viernes, 8 de octubre de 2021.	
Para que conste la prese Empresarial sella electró	ntación del escrito, la entidad Fundación C. Insular para la Formación, e nicamente la presente solicitud.	el Empleo y el Desarrollo
Documentación adjunt	8	
	En Santa Cruz de Tenerife, a 08/10/2021	

Instalación de cliente de firma (AutoFirma) 🕄

Firmar confirmación 🕼

9. Una vez finalizado el proceso, aparecerá el siguiente mensaje.

Por favor, revise la siguiente información: El apoderamiento electrónico se ha realizado correctamente. Se le ha enviado un correo al poderdante comunicándole que el periodo de apoderamiento ha comenzado.

10. A partir de este momento, el representante cuando acceda a la sede electrónica con su certificado podrá realizar los trámites para los que tiene la autorización.